



# The Biologist (Lima)



SCIENTIFIC NOTE / NOTA CIENTÍFICA

## PRETRIAL DETENTION AND ITS INTERPRETATION IN THE CONTEXT OF POTENTIAL ENVIRONMENTAL JUSTICE BASED ON SUBSTANTIALIST, PROCEDURALIST, AND MIXED CRITERIA


### PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INTERPRETACIÓN CON LA PROBABLE JUSTICIA AMBIENTAL DESDE LOS CRITERIOS SUSTANCIALISTAS, PROCESALISTAS Y MIXTO

Frecia Cristel Junchaya-Vera<sup>1\*</sup> & Maria Delia Ubillus-Vargas<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales. Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB). Lima, Perú. cristel.junchaya@upsjb.edu.pe / deliaubillusv@gmail.com

\* Corresponding author: cristel.junchaya@upsjb.edu.pe

Frecia Cristel Junchaya-Vera:  <https://orcid.org/0000-0002-0379-3101>

Maria Delia Ubillus-Vargas:  <https://orcid.org/0009-0001-7704-0444>

#### ABSTRACT

The objective of the study was to describe the frequency of preventive detention criteria and their interpretation concerning potential environmental justice from substantialist, proceduralist, and mixed criteria perspectives. The study, with a quantitative approach, analyzed 120 preventive detention cases in the Superior Court of Justice of Cañete (2016-2017), Lima, Peru using a structured questionnaire and SPSS v25 for data analysis. The results indicated that 58.3% of cases applied substantialist criteria, prioritizing the severity of the crime, while 25% applied proceduralist criteria and 16.7% used mixed criteria. Although substantialist criteria ensure environmental protection, they could compromise rights such as the presumption of innocence. In the discussion, it is highlighted that the predominance of these criteria could affect the fairness of the judicial system, suggesting that a balance with proceduralist criteria, as seen in other jurisdictions, improves justice. It is concluded that judicial practices must be reviewed, operators trained, and guidelines established that promote proportionality and respect for fundamental rights.

**Keywords:** conservation – environmental justice – presumption of innocence – preventive detention – legal proportionality

Este artículo es publicado por la revista *The Biologist (Lima)* de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0) [<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>] que permite el uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citada de su fuente original.

DOI: <https://doi.org/10.62430/rtb20242221844>



## RESUMEN

El objetivo del estudio fue describir la frecuencia los criterios de prisión preventiva y su interpretación con la probable justicia ambiental desde los criterios sustancialistas, procesalistas y mixto. El estudio, de enfoque cuantitativo, analizó 120 casos de prisión preventiva en la Corte Superior de Justicia de Cañete (2016-2017), Lima, Perú, utilizando un cuestionario estructurado y SPSS v25 para el análisis de datos. Los resultados indicaron que el 58,3% de los casos aplicaron criterios sustancialistas, priorizando la gravedad del delito, mientras que el 25% aplicó criterios procesalistas y el 16,7% criterios mixtos. Aunque los criterios sustancialistas aseguran la protección ambiental, podrían comprometer derechos como la presunción de inocencia. En la discusión, se destaca que el predominio de estos criterios podría afectar la equidad del sistema judicial, sugiriendo que un equilibrio con criterios procesalistas, como en otras jurisdicciones, mejora la justicia. Se concluye que es necesario revisar las prácticas judiciales, capacitar a los operadores y establecer guías que promuevan la proporcionalidad y el respeto de los derechos fundamentales.

**Palabras clave:** conservación – justicia ambiental – presunción de inocencia – prisión preventiva, proporcionalidad legal

## INTRODUCCIÓN

La prisión preventiva es una medida cautelar esencial en los sistemas judiciales, cuya correcta aplicación resulta crítica para equilibrar los derechos individuales con los intereses de la justicia. Sin embargo, cuando se trata de delitos ambientales, las implicaciones de la prisión preventiva trascienden el ámbito jurídico (Tacconi *et al.*, 2019). En muchos casos, la detención de responsables de actividades ilegales que dañan el medio ambiente, como la minería ilegal o la deforestación, es fundamental para detener daños irreparables a los ecosistemas. Así, las decisiones judiciales en torno a la prisión preventiva no solo afectan al imputado, sino que también influyen directamente en la capacidad del sistema judicial para proteger la biodiversidad y promover la sostenibilidad ambiental (Langhans *et al.*, 2023).

El debate sobre la prisión preventiva se ha centrado tradicionalmente en la tensión entre la presunción de inocencia y la necesidad de garantizar el correcto desarrollo del proceso judicial (Weber *et al.*, 2022). Los estudios teóricos dividen los criterios en dos grandes enfoques: sustancialistas, que priorizan la gravedad del delito y el impacto en la sociedad, y procesalistas, que enfatizan el riesgo de fuga o la obstrucción a la justicia. En el ámbito de la justicia ambiental, se plantea un desafío adicional: los daños al medio ambiente, a menudo irreversibles, pueden justificar la aplicación de medidas más estrictas bajo criterios sustancialistas, pero esto debe equilibrarse cuidadosamente con los derechos del imputado (Sheriff & Maguire, 2020).

A pesar de la extensa literatura sobre prisión preventiva y su aplicación en casos generales, existe un vacío significativo en la investigación sobre cómo se aplica esta medida cautelar en casos de criminalidad ambiental. La falta de estudios empíricos que exploren la relación entre los criterios judiciales empleados y la eficacia de la justicia ambiental representa un obstáculo para el desarrollo de políticas judiciales más eficientes (Kingston *et al.*, 2021). En particular, no se ha analizado con suficiente profundidad cómo la elección entre criterios sustancialistas o procesalistas puede impactar la protección de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, aspectos clave para la sostenibilidad a largo plazo.

Aunque, la aplicación de la prisión preventiva en delitos ambientales, basada en criterios sustancialistas, podría mejorar la eficacia de la justicia ambiental al prevenir daños ecológicos inmediatos; sin embargo, también se plantea la necesidad de equilibrar estos criterios con los derechos procesales del imputado, lo que abre la posibilidad de un enfoque mixto que optimice tanto la conservación ambiental como el respeto por las garantías constitucionales.

El objetivo del estudio fue describir la prisión preventiva y su interpretación con la probable justicia ambiental desde los criterios sustancialistas, procesalistas y mixto.

## MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio utiliza un diseño descriptivo y analítico con enfoque cuantitativo. Los casos seleccionados abarcan el período comprendido entre enero de 2016 y julio de

2017 en la Corte Superior de Justicia de Cañete, Lima, Perú. De una población total de casos de prisión preventiva durante este período, se seleccionó una muestra representativa de 120 casos para el análisis detallado.

Se evaluó como instrumento, un cuestionario estructurado para la recolección de los datos sobre los expedientes judiciales, incluyendo variables relacionadas con la naturaleza del delito, el riesgo de fuga, el peligro de obstrucción y la proporcionalidad de la medida cautelar. El instrumento fue validado mediante un panel de expertos en derecho penal, quienes revisaron su pertinencia y claridad en relación con las variables evaluadas. Asimismo, se realizó una prueba piloto para afinar las preguntas y asegurar su aplicabilidad. La confiabilidad del cuestionario fue evaluada mediante el cálculo del coeficiente alfa de Cronbach, obteniéndose un valor de 0,82, lo cual indica una consistencia interna adecuada para las variables analizadas.

Para el tratamiento de los datos se utilizó el software SPSS v25. Se realizaron análisis descriptivos y de frecuencias,

enfocándose en la distribución de los casos, según los criterios aplicados: sustancialistas, procesalistas y mixtos (Bojke *et al.*, 2021).

**Aspectos éticos:** Se garantizó la confidencialidad de los datos y el consentimiento informado de los participantes, respetando los principios de autonomía y justicia.

## RESULTADOS

La Tabla 1 muestra la distribución de casos de prisión preventiva por criterios aplicados en la corte superior de justicia de Cañete, Lima, Perú. Esta tabla refleja la frecuencia absoluta y relativa de los criterios sustancialistas, procesalistas y mixtos aplicados en los casos de prisión preventiva, lo que proporciona una visión clara de la preferencia por cada enfoque en el periodo analizado.

**Tabla 1.** Distribución de casos de prisión preventiva por criterios aplicados en la corte superior de justicia de Cañete, Ica.

Criterios aplicados	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa (%)
Sustancialistas	70	58,3
Procesalistas	30	25,0
Mixto	20	16,7
Total	120	100

Los criterios aplicados en los casos de prisión preventiva pueden tener implicaciones directas en la justicia ambiental. La prevalencia de criterios sustancialistas, con un 58,3% de los casos, indica una tendencia a priorizar la gravedad del delito y el peligro que el imputado representa para la sociedad, lo que en el ámbito de la justicia ambiental podría significar la protección inmediata de ecosistemas en riesgo frente a actividades delictivas como la tala ilegal, la contaminación o la caza furtiva.

Por otro lado, solo el 25% de los casos aplicaron criterios procesalistas, que consideran riesgos de fuga y obstrucción del proceso judicial. En delitos ambientales, la evaluación del riesgo de que el imputado eluda la justicia o interfiera con el proceso legal es esencial, ya que muchas veces estas personas cuentan con recursos o redes que les permiten continuar dañando el medio ambiente si no se toman medidas cautelares estrictas. El 16,7% de los

casos analizados utilizaron criterios mixtos, lo que sugiere una combinación de ambos enfoques para equilibrar la gravedad del delito y los riesgos procesales. En el contexto de la justicia ambiental, esta combinación resulta crítica, ya que permite garantizar tanto la protección de los recursos naturales como el respeto a los derechos fundamentales del imputado, evitando abusos y asegurando un proceso judicial justo.

El análisis detallado de los principios constitucionales describe que en varios casos donde se aplicaron criterios sustancialistas, no se respetaron plenamente los principios de presunción de inocencia y debido proceso. Esto es especialmente evidente en situaciones donde la gravedad del delito se utilizó como principal argumento para la prisión preventiva, sin un análisis exhaustivo de los riesgos procesales o la proporcionalidad de la medida.

## DISCUSIÓN

Los resultados indican una marcada preferencia por los criterios sustancialistas en la aplicación de la prisión preventiva en la Corte Superior de Justicia de Cañete, lo que puede reflejar una tendencia a priorizar la seguridad pública sobre los derechos individuales. Sin embargo, esta preferencia tiene implicaciones preocupantes, como el posible abuso de poder y la violación de los principios constitucionales (Dobbie *et al.*, 2018). La presunción de inocencia, un derecho fundamental, se ve comprometida cuando se trata a los imputados como si ya hubiesen sido condenados, algo que va en contra de la base del sistema judicial democrático (Clemente & Padilla, 2020).

Además, la aplicación desproporcionada de criterios sustancialistas podría contribuir a una percepción negativa de la justicia en la sociedad, generando desconfianza en la imparcialidad del sistema. Esto puede erosionar la legitimidad del poder judicial y afectar la credibilidad de las instituciones encargadas de impartir justicia (Quong, 2023).

La revisión de estudios en otras jurisdicciones sugiere que las reformas en las políticas de prisión preventiva, que equilibran mejor los criterios sustancialistas y procesalistas, han resultado en una aplicación más justa de esta medida cautelar. Por ejemplo, se han implementado guías estrictas para garantizar que la prisión preventiva solo se utilice cuando sea estrictamente necesario y de manera proporcional a los riesgos que representa el imputado (Dobbie & Yang, 2021). La adopción de enfoques similares en el Perú podría contribuir a mejorar la equidad en la aplicación de la justicia y reducir las tasas de prisión preventiva sin comprometer la seguridad pública (Rendon, 2019).

Se concluye que, existe la necesidad de revisar las prácticas judiciales en la Corte Superior de Justicia de Cañete para asegurar que la prisión preventiva se aplique de manera justa y respetando los principios constitucionales. Se recomienda implementar capacitaciones para los operadores judiciales en el manejo equilibrado de los criterios sustancialistas y procesalistas, así como la creación de guías más estrictas que fomenten la proporcionalidad y la necesidad de la medida cautelar. Asimismo, sería valioso promover una mayor concienciación sobre los derechos humanos y la presunción de inocencia, a fin de evitar la vulneración de derechos fundamentales.

## Author contributions: CRediT (Contributor Roles Taxonomy)

**FCJV** = Frecia Cristel Junchaya-Vera

**MDUV** = Maria Delia Ubillus-Vargas

**Conceptualization:** FCJV, MDUV

**Data curation:** FCJV, MDUV

**Formal analysis:** FCJV, MDUV

**Funding acquisition:** FCJV, MDUV

**Investigation:** FCJV, MDUV

**Methodology:** FCJV, MDUV

**Project administration:** FCJV, MDUV

**Resources:** FCJV, MDUV

**Software:** FCJV, MDUV

**Supervision:** FCJV, MDUV

**Validation:** FCJV, MDUV

**Visualization:** FCJV, MDUV

**Writing – original draft:** FCJV, MDUV

**Writing – review & editing:** FCJV, MDUV

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bojke, L., Soares, M., Claxton, K., Colson, A., Fox, A., Jackson, C., Jankovic, D., Morton, A., Sharples, L.D., & Taylor, A. (2021). Developing a reference protocol for structured expert elicitation in health-care decision-making: a mixed-methods study. *Health Technology Assessment*, 25, 1-124.
- Clemente, M., & Padilla, D. (2020). The effects of the justice system on mental health. *Psychiatry, Psychology and Law*, 27, 865-879.
- Dobbie, W., Goldin, J., & Yang, C. (2018). The effects of pretrial detention on conviction, future crime, and employment: Evidence from randomly assigned judges. *American Economic Review*, 108, 201-240.
- Dobbie, W., & Yang, C. (2021). The US pretrial system: Balancing individual rights and public interests. *Journal of Economic Perspectives*, 35, 49-70.
- Kingston, S., Alblas, E., Callaghan, M., & Foulon, J. (2021). Magnetic law: Designing environmental enforcement laws to encourage us to go further. *Regulation & Governance*, 15, S143-S162.
- Langhans, K.E., Echeverri, A., Daws, S.C., Moss, S.N., Anderson, C.B., Chaplin, R., Hendershot, J.N., Liu, L., Mandle, L., Nguyen, O., Ou, S.X.,

- Remme, R.P., Schmitt, R. J., Vogl, A., & Daily, G.C. (2023). Centring justice in conceptualizing and improving access to urban nature. *People and Nature*, 5, 897-910.
- Quong, J. (2023). Debate: Legitimate injustice: A response to Wellman. *Journal of Political Philosophy*, 31, 222-232.
- Rendon, S. (2019). Capturing correctly: A reanalysis of the indirect capture–recapture methods in the peruvian truth and reconciliation commission. *Research & Politics*, 6, 1-8.
- Sheriff, G., & Maguire, K. (2020). Health risk, inequality indexes, and environmental justice. *Risk Analysis*, 40, 2661-2674.
- Tacconi, L., Rodrigues, R., & Maryudi, A. (2019). Law enforcement and deforestation: Lessons for Indonesia from Brazil. *Forest Policy and Economics*, 108, 101943.
- Weber, M., Baggio, S., Gonçalves, L., Nieuwbeerta, P., & Dirkzwager, A. (2022). Longitudinal trajectories of mental health problems and their association with reoffending in a Dutch pre-trial prison cohort. *Frontiers in Psychiatry*, 13, 976832.

Received September 13, 2024.

Accepted October 7, 2024.